

Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura (Orden de 29 de diciembre de 1999, DOE núm. 152, de 30 de diciembre) en su artículo 1.º.e),

RESUELVO:

Primero.- Publicar la adjudicación, con carácter provisional, de los destinos que han correspondido a los maestros que participaron en las diversas convocatorias anunciadas por Resolución de 9 de octubre de 2002 (DOE núm. 121, de 19 de octubre).

Segundo.- El plazo de reclamaciones a que hubiere lugar es de 8 días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Asimismo, durante este plazo, podrán los maestros que lo deseen, hayan alcanzado o no destino provisional, desistir de su voluntaria participación en las convocatorias. Los que hayan concurrido a más de una pueden desistir de una sola, de varias o de todas en las que hayan participado. La admisión del desistimiento produce baja automática en la convocatoria o convocatorias de que se trate y, en el supuesto de haber obtenido destino provisional, éste será anulado y adjudicado en la resolución definitiva, al concurrir que corresponda.

Al ser irrenunciables los destinos alcanzados en la resolución definitiva no se admitirá desistimiento alguno que no se haya presentado en el plazo anteriormente mencionado.

Las reclamaciones y desistimientos, dirigidos al Director General de Personal Docente de la Consejería de Educación, se presentarán dentro del plazo que se señala, en el Registro General de la Consejería de Educación, en las Direcciones Provinciales de Educación o en las oficinas a que alude el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Estas oficinas deberán remitir, en el plazo de veinticuatro horas a las respectivas Direcciones Provinciales de Educación donde tengan destino, las reclamaciones y desistimientos presentados por los interesados.

Tercero.- Ordenar la exposición de las adjudicaciones provisionales a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

Cuarto.- Las Direcciones Provinciales de Educación se abstendrán de dar traslado a los interesados de esta resolución, ya que quedan oficialmente notificados con la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 18 de marzo de 2003.

El Secretario General de Educación,
(P.D. Orden 29-12-99, DOE núm. 152, de 30-12-99),
ÁNGEL BENITO PARDO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 17 de marzo de 2003, por la que se da publicidad a la Resolución de 28 de febrero de 2003, de la Dirección General para la Administración Local por la que se resuelve el concurso unitario de traslado de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, que regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración

Local con habilitación de carácter nacional establece en su artículo 26 que el Ministerio para las Administraciones Públicas efectuará convocatoria anual de concurso unitario, en cada Subescala, para la provisión de aquellos puestos de trabajo vacantes reservados a concurso que no hubieran sido incluidos en la convocatoria anual de concurso ordinario.

Los concursos unitarios se regirán por las bases que apruebe el Ministerio para las Administraciones Públicas, en función de los méritos generales y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en su caso, respecto al requisito de la lengua propia y de los méritos determinados por ésta.

El artículo 13.3 de la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de

puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional establece que las Comunidades Autónomas publicarán la convocatoria de concurso unitario con referencia a las vacantes correspondientes a su ámbito territorial.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

Artículo Único.- Dar publicidad a la Resolución de 28 de febrero de 2003 de la Dirección General para la Administración Local por la que se resuelve el concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional respecto a las vacantes correspondientes al ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma.

Mérida, a 17 de marzo de 2003.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

RESOLUCIÓN DE 28 DE FEBRERO DE 2003, DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, POR LA QUE SE RESUELVE EL CONCURSO UNITARIO DE TRASLADOS DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

El Tribunal de valoración del concurso unitario de traslados para provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocado por Resolución de fecha 31 de octubre de 2001, reunido con fecha 14 de febrero de 2003, ha elevado a esta Dirección General propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, y base octava de la convocatoria.

Esta Dirección General, de acuerdo con la anterior propuesta, según lo dispuesto en la base novena de la convocatoria, cumplidas en la tramitación del concurso las normas reglamentarias establecidas en el citado Real Decreto 1.732/1994, así como en las bases de la convocatoria, y habiéndose observado el procedimiento debido, en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 1.000/2002, de 27 de septiembre, ha resuelto:

Primero.- Excluir a los concursantes que a continuación se relacionan por las causas que, asimismo, se indican:

a) Por haber renunciado en tiempo a los puestos solicitados en el concurso:

- Aldecoa Sánchez del Río, Reyes. DNI: 9.410.676
- Calvo Lluch, Beatriz C. DNI: 5.373.942.
- Castillo Guerrero del Peñón, Antonio. DNI: 19.328.173.
- Castillo Martín, Francisco. DNI: 24.151.510.
- García Román, José Manuel. DNI: 3.077.950.
- González-Santacana Martín, Fernando. DNI: 13.784.039.
- Iglesias Cabrera, Marta. DNI: 24.299.607.
- López Peraza, José Marcelino. DNI: 42.757.204.
- López Pérez, Luis Manuel. DNI: 10.822.326.
- Moreno Avilés, Rosa María. DNI: 25.091.896.
- Pagola Lagarde, José María. DNI: 15.908.195.
- Pardo González, María Begoña. DNI: 3.415.740.
- Puigdengoles Prat, Jaime. DNI: 37.636.185.
- Ríos Sanagustin, José Antonio. DNI: 25.073.902
- Sánchez González, Belén. DNI: 9.754.964.

b) Por no pertenecer a la subescala y categoría de los puestos solicitados, a la fecha de la convocatoria:

- Font Monclús, Joan Antón. DNI: 39.853.200.

Segundo.- Excluir de la adjudicación los puestos que a continuación se relacionan, por las causas que asimismo se indican:

a) Por estimación de recursos de reposición interpuestos por las Corporaciones Locales:

Secretaría clase 1ª. Ayuntamiento de Alahurín el Grande (Málaga).
Secretaría clase 3ª. Ayuntamiento de Santa Margarida i Els Monjos (Barcelona).
Secretaría clase 3ª. Ayuntamiento de Nevada (Granada).

b) Por modificación de su clasificación, con anterioridad a la reunión del Tribunal de Valoración:

Tesorería Diputación Provincial de Albacete. Secretaría clase 3ª.
Ayuntamiento de Enguera (Valencia). Secretaría clase 3ª. Ayuntamiento de Mojácar (Almería).

c) Por estar cubierta con carácter definitivo:

Secretaría clase 3ª. del S.A.T. de la Diputación Provincial de Tarragona.

Tercero.- Adjudicar los restantes puestos incluidos en la convocatoria, en los términos que se determinan en el Anexo.

Se efectúa adjudicación, de acuerdo con la propuesta del Tribunal de Valoración, a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que, estando obligados a

concurrir, tal como establece la base segunda de la convocatoria, no han efectuado solicitud alguna, así como a los que, aun habiendo concursado, no han solicitado todos los puestos de su subescala y categoría, y no han obtenido alguno de los solicitados.

El resto de los puestos convocados, que no figuran en el Anexo de esta Resolución, han quedado desiertos tras la fase de coordinación.

Cuarto.- El plazo de toma de posesión de los funcionarios nombrados por la presente Resolución será de tres días hábiles a contar de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si se trata de nombramientos para puestos en la misma localidad de su destino actual y de un mes si se trata de primer destino o nombramiento en localidad distinta. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del presente concurso en el "Boletín Oficial del Estado".

No obstante, por necesidades del servicio, mediante acuerdo de los Presidentes de las Corporaciones en que haya de cesar y tomar posesión el concursante, se podrá diferir el cese y la toma de posesión, hasta un máximo de tres meses, debiendo el segundo de ellos dar cuenta de tal acuerdo a esta Dirección General.

Quinto.- Asimismo, las Corporaciones Locales deberán remitir a esta Dirección General y a la Comunidad Autónoma respectiva, copia del acta de toma de posesión y cese, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se produzcan.

Sexto.- Recursos. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, así como en los artículos 10.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 28 de febrero de 2003. El Director General, Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

ANEXO

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Tesorería

Cáceres

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata 1051602
Moreno López, Justo D.N.I.: 9.177.845

Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada

Badajoz

Ayuntamiento de Olivenza 0647002
Ardila Bermejo, Pedro Ángel D.N.I.: 8.862.010

Secretaría-Intervención

Badajoz

Ayuntamiento de Cheles 0620501
Cobos Godoy, José Carlos D.N.I.: 8.871.078

Ayuntamiento de Coronada (La) 0619001
García Luengo, Alfredo D.N.I.: 33.983.238

Ayuntamiento de Feria 0662001
Balas Pedrero, Alfredo D.N.I.: 76.247.581

Ayuntamiento de Monesterio 0642001
Fernández de Álava, José Antonio D.N.I.: 3.099.793

Cáceres

Ayuntamiento de Ahigal 1002401
Agudelo Blanco, María Manuela D.N.I.: 11.771.980

Ayuntamiento de Cabezuela del Valle 1014001
Cabezas de Luque, Francisco José D.N.I.: 76.235.967

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Sierra 1065601
Padrón Morales, Federico Alfonso D.N.I.: 43.783.790

Ayuntamiento de Torrejuncillo 1075201
Rivero Junquera, Enrique D.N.I.: 10.852.513

Agrupación de Torrequemada 1076801
Sánchez Sánchez, Milagros D.N.I.: 7.453.726

Agrupación de Villa del Campo 1082001
Lozano Lozano, Francisco J. D.N.I.: 6.984.130